

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0259

FECHA: Palmira (V), Abril 08 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formato FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa solicita traslado presupuestal con el fin de incrementar la apropiación del rubro: SERVICIOS GENERALES: Se hace necesario incrementar la apropiación para el pago de mano de obra para la instalación de los aires acondicionados.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de abril 08 de 2025 certifica la disponibilidad de la apropiación de la cual se hará el contracrédito a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES	182.070.000

Que, de acuerdo a la solicitud mediante formato FIF-002-00, se realiza el traslado en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle el siguiente Crédito y Contracrédito, por valor de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.00) M/cte.

CRÉDITOS

2.1	Funcionamiento	24.000.000
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	24.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	24.000.000
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	24.000.000
2.1.2.02.02.008	Serv. Prestados a empresas y serv. Producción	24.000.000
2.1.2.02.02.008.15W	Servicios Generales	24.000.000

TOTAL CRÉDITOS 24.000.000

CONTRACRÉDITOS

2.1	Funcionamiento	24.000.000
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	24.000.000
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros	24.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	24.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	24.000.000
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	24.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras maquinas para usos generales y sus partes	24.000.000

TOTAL CONTRACRÉDITOS 24.000.000

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
Secretario General y Jurídico

Reviso: David Fernando Monzon Rodriguez - Subgerente Financiero
Proyecto: Gloria Edith Guinchin Marin - Profesional Especializada
Elaboró: Zuleima Guerrero Cuellar -Técnico IV